



Corrección de errores en la RESOLUCIÓN del 21 de noviembre de 2025 del Director de Aprendizaje e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria a los centros públicos dependientes del Departamento de Educación que imparten enseñanza no universitaria, excepto ciclos formativos, para la realización de actividades de formación relacionadas con proyectos de innovación dentro del Proyecto Lingüístico de Centro durante el curso 2025-2026.

En el anexo II de la mencionada resolución se indicaba la relación de los centros escolares y las dotaciones económicas asignadas para la realización de las actividades de formación ligadas al desarrollo y elaboración de los proyectos de innovación aceptadas. En dicha relación figuraba:

Territorio	Código	Centro	Total adjudicado (€)	2025 (€)	2026 (€)
GIPUZKOA	12007	CEIP ZUMADI HLHI	2.700,00	1.269,00	1.431,00

Esta asignación debe subsanarse por error aritmético, pasando a ser la nueva dotación:

Territorio	Código	Centro	Total adjudicado (€)	2025 (€)	2026 (€)
GIPUZKOA	12007	CEIP ZUMADI HLHI	1.100,00	517,00	583,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos en cualquier momento.

RESUELVO

Primero. Corregir el error aritmético detectado en el Anexo II de la Resolución de 21 de noviembre de 2025, quedando la dotación económica asignada al centro CEIP ZUMADI HLHI (código 12007) conforme a lo indicado en el apartado tercero de la presente resolución.

Segundo. Publicar esta corrección en el mismo medio en que se publicó la resolución original.

En Vitoria-Gasteiz, en la fecha de la firma

Aitor Uriondo Usandizaga
Director de Aprendizaje e Innovación